

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de **suministro y servicio de transporte e instalación de 24 sombras textiles sobre estructura existente en el entorno de las Plazas Temáticas y Anfiteatro de la Expo de Zaragoza**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El contrato recibe financiación de los fondos Next Generation EU a través del programa de Planes de Sostenibilidad Turística, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| - Presupuesto (IVA excluido): | 14.995,00 euros |
| - IVA (21%): | 3.148,95 euros |
| - Presupuesto base de licitación: | 18.143,95 euros, IVA incluido. |

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de 30 días a partir de la fecha de publicación de la adjudicación.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Entorno de las Plazas temáticas y Anfiteatro de la Expo de Zaragoza.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Unidad de Producción y Equipamientos.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta las 13:00 horas del **décimo día natural**, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones: En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25 (Torreón Fortea). A la atención del Departamento de Producción.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

- Número de referencia del contrato menor:
- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono/Fax/Correo electrónico.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (modelo I).
2. Los Modelos II.1 a II.4
3. Oferta (modelo III).
4. Cronograma de montaje.
5. Ficha Técnica de las lonas a instalar.
6. Descripción del sistema y elementos de unión de las lonas con la red de cables existente, en base a lo solicitado en el presente Pliego, (apartado 12).
7. Medios mecánicos que se van a emplear.

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Los licitadores podrán formular ofertas económicas mejorando el presupuesto establecido a la baja, conforme al modelo de oferta económica que figura como modelo II al presente pliego.

Aquel licitador que oferte un importe que supere el presupuesto de licitación indicado será excluido del procedimiento de adjudicación.

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos y de calidad exigidos en las presentes bases.

Quedarán excluidas y no serán objeto de valoración las ofertas que no cumplan con alguna prescripción técnica o incumplan alguna cláusula exigida en el presente Pliego.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

El suministro instalado tendrá una garantía mínima de las lonas, que será la que marque el fabricante es su ficha técnica del material, siendo responsabilidad del adjudicatario su cumplimiento.

10. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos (Reglamento general de protección de datos o RGPD) y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se le informa de la incorporación de sus datos a nuestro sistema de tratamiento, cuyas características son:

Responsable del tratamiento:

Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U

CIF: A50377787

Dirección: C/ Torrenueva 25, 2ª planta – 50003 Zaragoza

E-mail: info@zaragozacultural.com

Contacto DPO: dpd@zaragozacultural.com

Finalidad del tratamiento: gestión de contabilidad, el presupuesto de ingresos y gastos y la gestión fiscal y administrativa de dicha entidad.

Base jurídica del tratamiento: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato. Artículo 6.1.b) del RGPD.

Plazo de conservación de los datos: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, como puede ser la fiscalización que realiza el Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Intervención General Municipal, sobre toda la gestión realizada.

Destinatarios: Los datos personales no se cederán a ningún tercero, salvo que la comunicación tenga como finalidad el cumplimiento de los fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, el titular haya otorgado su consentimiento a dichos efectos o la cesión esté autorizada por alguna Ley. Los datos podrán comunicarse a entidades prestadoras de servicio con las que la SOCIEDAD mantenga relación y en virtud de contratos de encargado del tratamiento celebrados con las mismas.

Derechos: Le asisten los derechos de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión y limitación del tratamiento, sobre sus datos personales, pudiendo ejercerlos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento: Sociedad.

Municipal Zaragoza Cultural SAU, con domicilio en calle Torrenueva 25, "Torreón Fortea", 50003 - Zaragoza, o en dpd@zaragozacultural.com
Asimismo, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que el tratamiento de sus datos no está siendo adecuado.

Más información sobre protección de datos en: <https://zaragoza.es/politica-privacidad/>

12. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Características técnicas de los materiales a emplear.

Las lonas que conformarán las sombras textiles a instalar en la estructura existente en el entorno de las plazas temáticas de la Expo, tendrán las siguientes características:

1. Medidas de las lonas, 2x6 m.
2. Material Tenkeder perimetral y anillas abatibles para pasar la sirga.
3. Sirgas de acero de 3 mm, tensores y prisioneros incluidos para el montaje de cada lona de manera individual.
4. Tejido, - FRONTSIDE VIEW 381 (ficha técnica adjunta) SIN IMPRESIÓN DIGITAL.
 - a. Transmisión Solar TS entre el 27% y el 30%.
 - b. Reflexión Solar RS entre el 21% y 41%.
 - c. Absorción Solar AS entre el 29% y 44%
5. Deberá cumplir con la Norma EN ISO 2286-2, EN ISO 5084, EN ISO 1421, DIN 53.363, EN ISO 2411, DIN 53.363.
6. REACCIÓN AL FUEGO, CLASIFICACIÓN M1/ NFP 92-507
7. Sistema de gestión Medio Ambiental ISO14001
8. Los colores de las lonas serán los denominados o similares:
 - a. Verde primavera.
 - b. Rojo incandescente.
 - c. Naranja calabaza.
 - d. Dorado especial.

Debido a la variedad de colores, se fabricarán las lonas por rollos completos (mínimo 6 lonas por cada color), hasta completar el total de la oferta y en orden establecido en el punto 8.

Desde Zaragoza Cultural se indicará el número de lonas a instalar pudiendo solicitar la reserva de algunas de ellas para su instalación en caso de imprevisto.

Confección e Instalación

Antes del inicio de la confección se deberá entregar una muestra de color a los técnicos de Zaragoza Cultural para su aprobación.

La confección de las lonas será en tejido técnico como aplicación de sombreado pasivo, con protección térmica, confort visual, transparencia y de gran resistencia, según características técnicas de los materiales a emplear establecidas en el presente pliego, con tenkeder perimetral

y anillas abatibles para pasar las sirgas de acero de 3 mm, tensores y prisioneros a instalar en el montaje de cada lona individual.

La superficie del revés debe ser mate, el peso 550 g/m² según norma EN ISO 2286-2

La colocación de las lonas comenzará en el momento que estén todas confeccionadas.

La empresa que resulte adjudicataria será la responsable del suministro, transporte y montaje de las nuevas lonas.

El servicio a prestar incluirá, la **aportación del material textil y de los elementos necesarios para el correcto montaje. Los medios principales y auxiliares**, estructuras y cualquier herramienta o maquinaria empleada para la ejecución del presente contrato, así como el **montaje de los elementos, licencias y permisos de acceso de vehículos**.

Cada una de las lonas destinadas a sombras textiles tendrá unas dimensiones de 6 metros de longitud por 2 metros de anchura.

La empresa adjudicataria presentará una propuesta de distribución de las lonas en la zona a instalar, siguiendo la pauta de las que ya están instaladas y que tienen las mismas características que las del presente Pliego. Esta propuesta deberá ser aprobada por los técnicos de Zaragoza Cultural.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las labores de fabricación, montaje, ajuste y tensión de los elementos a instalar.

A la hora de iniciar los trabajos, los técnicos de Zaragoza Cultural S.A.U., indicarán en las zonas concretas donde se ha de realizar el montaje.

En la fecha de la adjudicación de los trabajos, la empresa que resulte adjudicataria deberá cumplir con la normativa que le sea de aplicación en cada caso.

Obligaciones del adjudicatario:

El trabajo a realizar por parte del adjudicatario se concretará, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- El adjudicatario deberá obtener todas las autorizaciones y licencias necesarias para la realización y ejecución de los trabajos contratados, para lo cual elaborará y presentará las memorias y/o proyectos exigibles por las instituciones competentes para la obtención de dichas autorizaciones y licencias.
- El adjudicatario deberá observar además las preceptivas normas de seguridad generales, en los apartados que afecten a la ejecución de los servicios objeto del contrato, y en especial la de prevención de riesgos laborales y trabajos en altura, debiendo disponer del correspondiente plan de prevención con anterioridad al inicio de las tareas de montaje.
- La empresa adjudicataria deberá proveer al personal para el desarrollo de la actividad requerida de los EPIS apropiados y homologados según la normativa en vigor de la prevención de riesgos laborales, siendo responsable ésta del cumplimiento de dicha normativa y el control del personal en la correcta disposición de los equipos en el desarrollo de los trabajos a realizar.

- El contratista quedará obligado con respecto al personal que emplee en el objeto del contrato, en el cumplimiento de las disposiciones en materia de ordenación laboral, seguridad social y prevención de riesgos laborales.
- El contratista queda obligado a disponer de todos los equipos y los medios principales y auxiliares necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- El contratista se compromete a sustituir, a sus expensas y por tanto sin coste alguno para Zaragoza Cultural, el personal que, siendo baja por cualquier concepto, haya de prestar servicios, debiendo mantener el nivel de prestación objeto del contrato. Incluirá también, viajes, alojamiento y cuantos gastos se deriven del mismo.
- El adjudicatario quedará obligado a efectuar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del contrato, de forma que quede en todo momento asegurado el mismo, siguiendo en todo caso las instrucciones que, al efecto, le sean cursadas por los Técnicos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., responsabilizándose de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento.
- Zaragoza Cultural se reserva el derecho de reclamar al adjudicatario las indemnizaciones a que hubiera lugar por los perjuicios causados con motivo de la suspensión, retraso o cancelación de los trabajos.
- El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato.
- La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en el desarrollo de los trabajos encomendados como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.
- El adjudicatario debe responder de las incidencias que pudieran presentarse durante la realización del objeto del contrato, así como las condiciones que establezca la norma aplicable. La empresa adjudicataria queda, por lo tanto, obligada a suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil, cuya cobertura alcance cualquier contingencia o eventualidad que se produzca durante la duración del contrato.
- En todo caso, quedarán incluidos los daños sufridos por las personas usuarias, ya sea por uso de las instalaciones, instrumental, aparatos, maquinaria, o cualquier otro relacionado con las actividades ofertadas, así como los daños que pudieran sufrir los bienes propiedad del ayuntamiento.
- El adjudicatario, deberá cumplir la normativa municipal establecida en materia de ruido y cumplir los horarios marcados en la misma.
- El adjudicatario deberá obtener, en caso de ser necesario, las pertinentes autorizaciones, permisos especiales y acompañamientos, con dos días laborables de antelación, para los trabajos en los que sean necesarios por parte de la Policía Local de Zaragoza, para la entrada y salida a la Ciudad de los vehículos que transporten el material necesario para la ejecución del contrato y en particular en lo referido a la zona del montaje. Dichas autorizaciones serán extensibles a la maquinaria necesaria (Incluidas las carretillas elevadoras, toros mecánicos, etc.).

Una vez finalizado el montaje, se debe presentar:

- **Certificado Fin de Montaje** de la Instalación, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se acredite que el montaje ha sido realizado bajo su supervisión, conforme a la documentación técnica presentada y a la Normativa vigente. Se deberá especificar que los elementos instalados, reúnen las preceptivas condiciones de seguridad, solidez e idoneidad para las personas, así como de los elementos estructurales, sistemas de sujeción y demás características que garanticen el correcto funcionamiento de todo el conjunto.

- **Certificados de los materiales utilizados.**

- **Declaración responsable de la empresa** o empresas encargadas del montaje, en la que se describa, el trabajo realizado, la comprobación y revisión del correcto estado de las piezas que la componen previo al montaje. Se acredite que se ha ejecutado conforme a las instrucciones del fabricante, y que ha sido realizado por personal experto y por lo tanto conocedor de todas las prescripciones habidas en el documento de diseño y montaje.

Ejecución de los trabajos:

El adjudicatario deberá tener especial cuidado y atención en los trabajos de montaje, desmontaje y de las instalaciones precisas para la ejecución de los trabajos, con el objeto de evitar cualquier tipo de daño o alteración de los elementos del entorno.

No se podrá atar ni sujetar ningún elemento al mobiliario urbano. Cualquier daño que pudiese sufrir el mobiliario urbano en cualquier momento de la realización del espectáculo deberá ser reparado a costa de la empresa adjudicataria. El procedimiento, la metodología, el alcance y las técnicas para llevar a cabo las reparaciones serán determinadas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Los horarios de trabajos deberán respetar la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario deberá acotar las zonas de trabajo a los viandantes, antes del inicio de los mismos y retirar los medios usados una vez concluidos los trabajos.

Los trabajos, deberán quedar finalizados y **entregados en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha publicación de la adjudicación.**

16. Contratos financiados con fondos del MRR:

El contrato recibe financiación procedente del **Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos**, dentro del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, por lo tanto, en relación al régimen jurídico, será también de aplicación el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el cual se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Decreto 5/2022, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas para impulsar la gestión urgente y coordinada de los procedimientos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Entidad ejecutora: Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19. Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de

febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, modificado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2023. Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática Minerva, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de suscribir informes en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación. Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

Obligaciones del contratista:

a) El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar a la contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:

1) La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (modelo II.1).

2) La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del anexo IV.C. de la citada orden (modelo II.2).

b) La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/1849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.

c) Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241C

d) Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

e) Garantizar el pleno cumplimiento del principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente> (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo

con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (modelo II.3)

f) Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

g) Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Rellenar y firmar la declaración de ausencia de conflicto de intereses, conforme al modelo de declaración del anexo IV. B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los efectos de someterse, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, al análisis sistemático de conflicto de intereses junto al órgano de contratación y el personal municipal encargado del asesoramiento en la valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes integrados en el expediente (modelo II.4).

En la I.C. de Zaragoza, 25 de marzo de 2026

**LA TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL**



Fdo.: Paula Armañac Vivas

**EL JEFE DE PRODUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTOS**



Fdo: Raúl Ortega Tamayo

**LA INGENIERA DE PRODUCCIÓN Y
EQUIPAMIENTOS**



Fdo: Montserrat López García

**MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Modelo II.1 Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia

Contrato: 14/2026

Don/doña, con DNI núm, en su condición de, de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en calle, como entidad licitadora en el procedimiento de contratación que tiene por objeto, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

Declara

Primero. — Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia: 1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
 - ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
 - iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. Apartado 3, que indica que: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Segundo. — Que, conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines

expresamente relacionados en los artículos citados:

| «Perceptor final de los fondos» | | | | |
|---------------------------------|-----------|--------|-----|---------------------|
| «contratista 1» | | | | |
| «contratista 2» | | | | |
| «contratista x» | | | | |
| «subcontratista 1» | | | | |
| «subcontratista 2» | | | | |
| «subcontratista x» | | | | |
| «Titular real» | Apellidos | Nombre | DNI | Fecha de nacimiento |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

En, a fecha de firma electrónica

Fdo.

Cargo:

Modelo II.2 Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Contrato: 14/2026

....., (nombre y apellidos), con DNI, en
nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica, con
NIF, y con domicilio en
(calle/plaza), número,
población, CP, y
teléfono, en calidad de

Manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH», por sus siglas en inglés, «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

....., de, de, (Lugar, fecha y firma del licitador)

Modelo II.3 Declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente

Señor/señora, con NIF, por sí mismo/a o en representación de la entidad, con CIF, en calidad de

Declara

Que ha presentado oferta para la adjudicación del contrato de y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17. del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo. 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la propuesta de decisión de ejecución del consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:

Modelo II.4 Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Don/doña, vecino/a de, con domicilio en, calle, núm., NIF núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en, y CIF núm.) manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha, referente al procedimiento abierto del contrato menor de « Sombras Textiles Plazas temáticas Expo », (expediente núm.: 14/2026), licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. **declara**, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación de referencia, que el abajo firmante como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente:

Primero. — Estar informado/s de lo siguiente: 1. Que el artículo 61.3, «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal. «Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. — Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. — Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. Cuarto. — Conozco que, una declaración de ausencia de

conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

MODELO III: OFERTA

D./Dña.....
.....vecino de con domicilio en
calle nº NIF nº, en nombre propio (o en representación de), con domicilio social en y CIF nº manifiesta que, enterado del anuncio publicado con fecha en la web de contratación municipal del Ayuntamiento de Zaragoza convocado para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOMBRAS TEXTILES SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE EN ENTORNO DE LAS PLAZAS TEMÁTICAS Y ANFITEATRO DE LA EXPO DE ZARAGOZA", y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en todos los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por el siguiente **precio**:

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.